GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN γ

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4227929

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 133693

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2013

informado TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; Policia de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 199.692 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de los artículos Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Rudy Eduardo RIVERA DURAN de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 02 de Diciembre de 2013 y hasta el 02 de Diciembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍOUESE Policía а de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del peraftamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTENION V SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

07 NOV 2013

del Ministerio del Interior o Feguridad Pública

FRICIA VASQUAZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS [308]30/10/2013 Distribución:

1. - Policía Internacional

2. - Archivo